



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS

Administración

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL

DELEGACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL

ANUNCIO

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2026, se ha procedido a efectuar delegación especial para la autorización del matrimonio civil que se cita a continuación:

- Delegante: El Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Albuñuelas.
- Delegada: D^a. Lucia Moreno Contreras, Primera Teniente de Alcalde.
- Contrayentes: D. Diego Alejandro Quesada Linares y D^a. Alba María Barranco Garrido.
- Fecha de la celebración: 18 de septiembre de 2026.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Albuñuelas, a 24 de Septiembre de 2026

Firmado por: D. JOSÉ DÍAZ ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS